

Ficha Técnica: Trabajo Fin de Grado (Derecho)
Curso 2025/2026

Asignatura

Nombre Asignatura	Trabajo Fin de Grado (Derecho)
Código	100000103
Créditos ECTS	6.0

Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Derecho (Plan 2020)
Carácter	PROYECTO FIN DE CARRERA
Curso	4

Datos Generales

➤ PROFESORADO

Javier Hernando Masdeu

Teresa González Herrero

➤ CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

Conocimientos adquiridos durante la realización del Grado en Derecho.

➤ OBJETIVOS TEÓRICOS

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) es una incorporación obligatoria del Plan de Estudios de las nuevas titulaciones, derivada de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Consiste en el desarrollo de una memoria, proyecto o trabajo individual o grupal, que se debe realizar en la fase final del plan de estudios, y está orientado a la acreditación de la adquisición de las competencias asociadas al Grado en Derecho.

A nivel tanto teórico como práctico, la realización del TFG posibilita que el alumno acredite su capacidad para integrar los conocimientos adquiridos en los cursos académicos precedentes y para desarrollar competencias necesarias para el ejercicio profesional, entre ellas la expresión oral y escrita, la capacidad de síntesis y de estructuración de contenidos, y la capacidad de llegar a conclusiones jurídicamente relevantes. Con el TFG se pretende también afianzar el conjunto de conocimientos adquiridos durante la realización del Grado en Derecho.

➤ OBJETIVOS PRÁCTICOS

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) es una incorporación obligatoria del Plan de Estudios de las nuevas titulaciones, derivada de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Consiste en el desarrollo de una memoria, proyecto o trabajo individual o grupal, que se debe realizar en la fase final del plan de estudios, y está orientado a la acreditación de la adquisición de las competencias asociadas al Grado en Derecho.

A nivel tanto teórico como práctico, la realización del TFG posibilita que el alumno acredite su capacidad para integrar los conocimientos adquiridos en los cursos académicos precedentes y

para desarrollar competencias necesarias para el ejercicio profesional, entre ellas la expresión oral y escrita, la capacidad de síntesis y de estructuración de contenidos, y la capacidad de llegar a conclusiones jurídicamente relevantes. Con el TFG se pretende también afianzar el conjunto de conocimientos adquiridos durante la realización del Grado en Derecho.

➤ **COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN / RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

La realización del TFG permitirá desarrollar todas las competencias transversales, genéricas y específicas del Grado en Derecho, en particular las competencias relacionadas con la capacidad para manejar las fuentes jurídicas; la capacidad para leer y comprender escritos de naturaleza jurídica; la capacidad de análisis y síntesis; el ejercicio del razonamiento crítico; la capacidad para identificar la variada problemática jurídica que presentan los problemas sociales en sus múltiples y variadas manifestaciones; la capacidad de confrontar y/o resaltar los valores de igualdad, justicia y pluralismo en la normativa a ellos exigible o en ella incorporados; y, finalmente, la capacidad de comunicación oral y escrita.

A. Competencias transversales:

CT1. Capacidad de análisis y síntesis.

CT2. Razonamiento crítico.

CT3. Comunicación oral y escrita.

CT4. Capacidad de gestión de la información.

CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.

CT7. Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.

CT8. Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

B. Competencias genéricas:

CG1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG2. Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.

CG4. Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia.

CG5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.

CG9. Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable.

CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

C. Competencias específicas:

CE11: Capacidad para conocer los conceptos teóricos de la normativa del Derecho Procesal.

CE12: Capacidad para resolver cuestiones prácticas procesales.

➤ **CONTENIDO DEL PROGRAMA**

Las líneas temáticas sobre las que versarán los Trabajos Fin de Grado se corresponderán con los contenidos temáticos de las asignaturas correspondientes al Grado en Derecho.

Los temas sobre los que podrán trabajar los alumnos se ofertarán por cada área de Derecho cada año al comienzo del curso. Entre los temas ofertados, los alumnos escogerán libremente el tema sobre el que quieran trabajar. No obstante, si algún alumno muestra preferencia por un tema que no esté en la lista de títulos publicados por la Universidad, podrá realizar una propuesta formal de tema que estará supeditada a la aprobación por parte del Coordinador/ra de la asignatura correspondiente, así como del tutor asignado al alumno en función de la materia escogida por él.

El TFG podrá revestir diferentes modalidades:

- Trabajo de investigación;
- Dictamen jurídico;
- Resolución de un caso complejo y/o comentario de textos jurídicos.

El TFG no podrá estar plagiado ni haber sido presentado con anterioridad por el mismo u otro alumno en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación. Si así fuere, el alumno será suspendido automáticamente, sin perjuicio de la adopción de las medidas disciplinarias que fueren procedentes conforme a la normativa académica vigente. El tutor del trabajo podrá calificarlo de "no apto" e impedir su defensa por este motivo, que será argumentado por escrito. El Tribunal también podrá apreciarlo, procediendo a calificarlo de "suspenseo".

➤ **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

No aplican

➤ **CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN**

A. Metodología de trabajo:

a) Elección de tema del Trabajo Fin de Grado (TFG) y tutor: es responsabilidad del alumno elegir el tema de su Trabajo Fin de Grado. El Trabajo Fin de Grado será dirigido por un tutor asignado, que deberá ser necesariamente un Doctor en Derecho. No obstante, cabe la posibilidad de que un profesional con experiencia (abogado, Juez, Fiscal) dirija el TFG de algún alumno, en cuyo caso la dirección del trabajo será en régimen de co-tutela con otro profesor doctor de la Universidad.

Es responsabilidad de cada alumno ponerse en contacto con el tutor que le sea asignado para su Trabajo Fin de Grado, a fin de comenzar la preparación y seguimiento de su elaboración.

b) Reuniones presenciales o virtuales con el tutor: en la elaboración de los Trabajos Fin de Grado, las reuniones del alumno con el tutor se registrarán, en todo momento, por las directrices que marque el tutor. Cada tutor mantendrá como mínimo 3 reuniones presenciales o virtuales con el alumno tutelado, sin perjuicio de que el número final de reuniones se determine, en cada caso concreto, por cada tutor.

c) Trabajo autónomo de alumno: es responsabilidad del alumno realizar de manera autónoma las actividades que sean precisas para la realización de su Trabajo Fin de Grado, como son la búsqueda bibliográfica y de fuentes jurisprudenciales y, en su caso, estadísticas; el trabajo de campo que sea procedente (entrevistas, encuestas, reuniones de grupo o visitas a empresas e instituciones); y el manejo de las TIC.

Es responsabilidad exclusiva del alumno estructurar y redactar el Trabajo Fin de Grado.

d) Entregas parciales del TFG: se establecerá al comienzo de curso un calendario de entregas parciales del TFG para el visto bueno de los tutores. Las entregas serán controladas y evaluadas por cada tutor.

e) Entrega del borrador definitivo del Trabajo Fin de Grado y visto bueno del tutor: la entrega del borrador definitivo del Trabajo Fin de Grado por parte del alumno a su tutor deberá producirse al menos con 5 días hábiles de antelación a la fecha de expiración del plazo para la presentación de TFG, pudiendo el tutor rechazar todo trabajo que no hubiese tutelado adecuadamente por falta de implicación del alumno.

No se admitirán borradores finales que no hayan sido sometidos al visto bueno de los tutores en las tres entregas señaladas en el punto d) anterior.

La defensa del Trabajo Fin de Grado únicamente podrá hacerse si el tutor le da el visto bueno, pudiendo éste rechazar la presentación de un TFG si considera que no cumple los requisitos mínimos de calidad académica exigibles.

f) Plazos de depósito del Trabajo Fin de Grado: se establecerá al comienzo de curso un calendario de entregas definitivas del TFG tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria. La plataforma para la entrega de Trabajos de Fin de Grado por parte de los alumnos se habilitará 5 días naturales antes de la fecha límite asignada por cada titulación.

g) Depósito del Trabajo Fin de Grado: el depósito del Trabajo Fin de Grado corresponde a los

alumnos, y se realizará a través de la Intranet de la Universidad Villanueva dentro del plazo previsto para ello tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria. Asimismo, el alumno deberá entregar el documento informativo del seguimiento firmado por el tutor así como un informe anti-plagio de la herramienta TurnItIn. Si faltare alguno de estos requisitos, no se considerará depositado el Trabajo de Fin de Grado.

Un Trabajo de Fin de Grado podrá ser declarado por el tutor "APTO para defensa" o "NO APTO para su defensa".

Si un Trabajo de Fin de Grado no es declarado "APTO para la defensa", el alumno no podrá realizar su defensa ante un tribunal.

No obstante, el alumno tiene la opción de presentar un nuevo TFG en siguiente convocatoria de la misma matriculación, o en siguiente convocatoria de nueva matriculación. El acceso a las versiones anteriores quedará cerrado y no se podrán hacer modificaciones sobre lo entregado.

B. Defensa oral del Trabajo Fin de Grado:

se establecerá al comienzo de curso un calendario de defensas del TFG tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria. La fecha y hora concretas del acto de defensa oral del Trabajo Fin de Grado se comunicará a los alumnos con al menos

7 días naturales de antelación a su realización. La defensa oral del Trabajo Fin de Grado se realizará ante un tribunal integrado por dos profesores doctores, no necesariamente especializados en la rama a la que pertenezca el trabajo cuya exposición deba valorar.

La defensa oral durará 20 minutos. Durante la exposición, los alumnos que lo deseen podrán hacer presentaciones en PPT como elemento de apoyo, sin que en ningún caso el uso de este recurso pueda sustituir a la exposición oral que haga el alumno.

C. Formato del Trabajo Fin de Grado:

El Trabajo Fin de Grado deberá tener una extensión **mínima de 30 páginas y máxima de 50 páginas** (en ambos casos, sin incluir las destinadas al índice, abreviaturas, bibliografía y anexos). Los trabajos estarán redactados en letra TIMES NEW ROMAN tamaño 12, con un interlineado de 1,5 y texto justificado. Las notas a pie de página estarán redactadas en letra TIMES NEW ROMAN, tamaño 10, con interlineado sencillo y sin justificar.

D. Criterios de evaluación del TFG:

Una vez calificado el TFG como "APTO para la defensa" por el tutor correspondiente, la calificación final del trabajo presentado estará integrada por:

a) Calificación por el tutor del Trabajo Fin de Grado: la nota asignada al TFG por el tutor supondrá el 60% de la calificación final.

b) Calificación por el tribunal de la defensa oral del Trabajo Fin de Grado: la nota asignada por el tribunal ante el que se realice la defensa oral del Trabajo de Fin de Grado supondrá el 40% de la calificación final.

La concesión de las matrículas de honor, en el supuesto de que existan varios candidatos, se decidirá por un tribunal ad hoc, del que no podrán formar parte los tutores de los alumnos propuestos a matrícula. El tribunal dará audiencia a los respectivos tutores para que puedan informar acerca de las razones que, a su juicio, hacen al alumno merecedor de la matrícula de honor (evolución del alumno, esfuerzo, tutorías, exposición oral, etc.). El tribunal valorará, además, la dificultad del tema o dictamen y, si lo considera conveniente, requerirá a los alumnos para que procedan a una nueva defensa oral de su TFG.

La nota final del TFG se dará a conocer al mismo tiempo que el resto de notas que integran el segundo cuatrimestre.

El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0-4.9, suspenso/ de 5 a 6.9, aprobado/ de 7 a 8.9, notable/ de 9 a 10, sobresaliente. La mención Matrícula de Honor podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

Si el alumno no supera el TFG, en el acta de calificación se indicarán las deficiencias que ha apreciado el Tribunal, señalando las correcciones que deben introducirse. El alumno, en la siguiente convocatoria deberá presentar de nuevo el trabajo con las correcciones que se le han indicado. Si en la nueva convocatoria tampoco aprobase, se le calificará como suspenso el trabajo y deberá matricularse de nuevo.

➤ **BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS**

Los recursos básicos para la realización del TFG están a disposición de los alumnos en la intranet de la Universidad Villanueva.

Se recomienda el uso de la biblioteca y sus recursos electrónicos:

<https://biblioteca.villanueva.edu/libro-electronico/>

Bibliografía complementaria:

CALLEJO GALLEGO, J. y VIEDMA ROJAS, A. (2005) Proyectos y estrategias de investigación social: la perspectiva de la intervención, Madrid, Mc Graw Hill.

DELGADO, JM y GUTIÉRREZ J. (coord) (1995) Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales, Madrid, Síntesis.

GARCÍA FERRANDO, M., IBÁÑEZ J. y ALVIRA, F. (coord.) (2003) El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación, Madrid, Alianza Universidad.

RUBIO MARTÍN, MJ y VARAS, J. (2004) El análisis de la realidad en la intervención social. Métodos y técnicas de investigación social, Madrid, CCS.

VALLEJOS, A., ORTÍ M. y AGUDO, Y. (2007) Métodos y Técnicas de investigación social, Madrid, Ed. Universitaria Ramón Areces.

➤ **HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES**

1.-Los horarios podrán ser consultados en tiempo real en: [Horarios](#)

2.-El calendario de exámenes podrá ser consultado en el siguiente link sobre el general para Grados del curso 2024-25. [Calendario Académico](#)

3.- Tutorías: el profesor publicará el horario de tutorías en el campus virtual de la asignatura, con independencia de que el alumno pueda solicitar por correo electrónico las tutorías necesarias a la dirección: teresa.gonzalezh@villanueva.edu.

➤ **PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE**

Esta guía docente se ha elaborado de acuerdo a la memoria verificada de la titulación.

Guía publicada el 25 de septiembre de 2024